

**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CORK S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

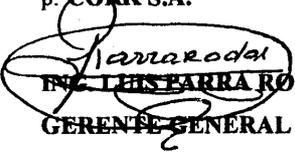


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Enero del año dos mil cuatro, ante mí, abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Ing. LUIS PARRA RODAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía CORK S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien conozco de lo que doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la Compañía CORK S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la Compañía CORK S.A., en su calidad de Gerente General, el señor Ing. LUIS PARRA RODAS, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día cinco de Enero del dos mil cuatro, cuya copia auténtica se agrega a este instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La Compañía CORK S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Docto Piero Gastón Aycart Vincenzini, el treinta de Octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Enero del dos mil tres; **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORK S.A., en sesión celebrada el día cinco de Enero del dos mil cuatro, resolvió: a) Dejar sin efecto el objeto social de la compañía actualmente vigente; b) Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía CORK S.A., en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO:** La Compañía podrá dedicarse a la Importación, exportación, distribución, compra venta, transporte y

comercialización de toda clase de residuos provenientes de aceites utilizados en vehículos y otras máquinas (aceite quemado); Importación, exportación, distribución, compra venta, transporte y comercialización de todo tipo de alcoholes para consumo humano, industrial y como carburante. También se dedicará a la Asesoría y prestación de servicios para empresas productoras de Alcohol para consumo humano, industrial y como carburante; Intermediación entre empresas productoras de Alcohol para consumo humano, industrial y como carburante, y consumidores de dicho producto; y c) Autorizar al Gerente General, representante legal de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORK S.A. de fecha cinco de Enero del dos mil cuatro, el Gerente General de la Compañía señor Ing. LUIS PARRA RODAS declara reformado el artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de Enero del dos mil cuatro. **CLAUSULA CUARTA:** El señor Ingeniero LUIS PARRA RODAS, en su calidad de Gerente General de la Compañía CORK S.A., comparece a declarar bajo juramento que la Compañía que representa, esto es, CORK S.A., no es contratista de obra pública alguna con el Estado. Autorice usted, Señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de la presente escritura pública. (Firma ilegible) Abogada Maricel López de Villacís. Registro número siete mil ciento cincuenta y cinco. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a el compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

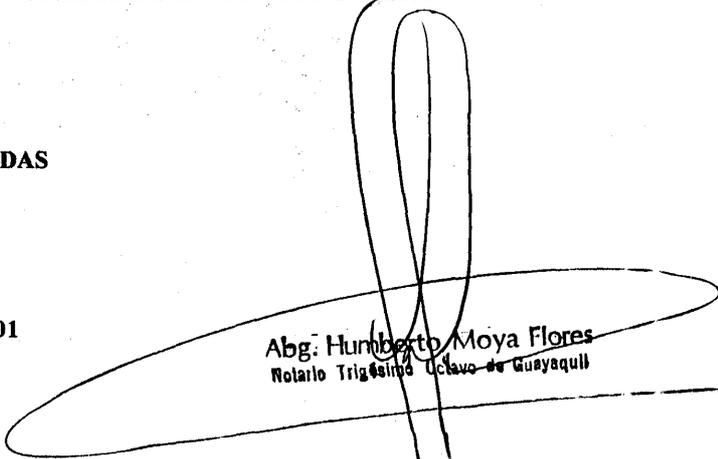
p. CORK S.A.


ING. LUIS PARRA RODAS
GERENTE GENERAL

C.I. No. 0300519857

C.V. No. 43-0037

RUC No. 0992286466001


Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

CORK S.A.

0000003

Guayaquil, 20 de noviembre del 2.003

Ing.
Luis Parra Rodas
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de Cork S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para el desempeño del cargo de Gerente General, en reemplazo del Ing. Yuber Almeida Vizuela, cuyo nombramiento fue otorgado el 14 de febrero del 2.003 e inscrito el 24 de febrero del 2.003 por un periodo de cinco años.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía; y, a Ud. como Gerente General le correspondió la representación legal, judicial y extrajudicial de forma individual.

Cork S.A. se constituyó el 30 de octubre de 2.002, mediante escritura publica autorizada por el Notario No. 30° del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de enero del 2.003

Atentamente,


Ing. Miguel Peña Gomez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Yo, Ing. Luis Parra Rodas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y portador de la cédula de identidad No. 0300519857, acepto la designación que antecede

Guayaquil, noviembre 20 del 2.003


Ing. Luis Parra Rodas

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORK S.A.**; a favor de **LUIS PARRA RODAS**; de fojas **142.439 a 142.441**, Registro Mercantil número **21.308** Repertorio número **32.205**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **22.327** del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 10,64

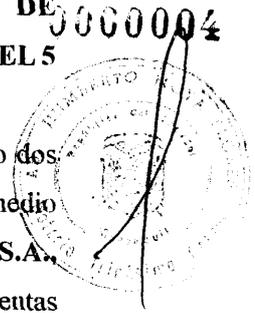
ORDEN: 80755
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAJEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *u*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORK S.A, CELEBRADA EL 5 DE ENERO DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Enero del año dos mil cuatro, a las 10h00, en la oficina ubicada en el kilómetro Siete y medio de la vía a Daule, se instalaron los accionistas de la Compañía **CORK S.A.**

a saber: **GLASTONBURY TRADING, S.A.**, propietaria de ochocientas acciones, debidamente representada mediante Carta-Poder por el señor Ing. Miguel Peña Valle. Todas las acciones son nominativas y ordinarias de un dólar cada una, y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes o representados los accionistas que reúnen la totalidad del capital de la Compañía, de acuerdo con la facultad que confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, los concurrentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer sobre el siguiente orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA**

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y, AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE COMPAREZCA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE. Preside la sesión, el señor Miguel Peña Gómez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el Gerente General de la misma, señor Ingeniero Luis Parra Rodas. El Presidente considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer el punto objeto de la sesión. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y, AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL,**



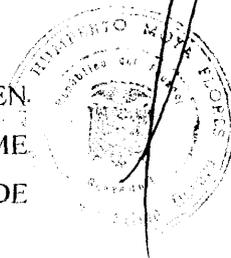
REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE COMPAREZCA A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que a los presentes que dada la actividad específica que actualmente desarrolla la compañía, es necesario que ésta deje sin efecto el objeto social actualmente vigente, y reforme el Artículo Segundo del Estatuto Social, en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO:** La Compañía podrá dedicarse a la Importación, exportación, distribución, compra venta, transporte y comercialización de toda clase de residuos provenientes de aceites utilizados en vehículos y otras máquinas (aceite quemado); Importación, exportación, distribución, compra venta, transporte y comercialización de todo tipo de alcoholes para consumo humano, industrial y como carburante. También se dedicará a la Asesoría y prestación de servicios para empresas productoras de Alcohol para consumo humano, industrial y como carburante; Intermediación entre empresas productoras de Alcohol para consumo humano, industrial y como carburante, y consumidores de dicho producto. Luego de las deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió: 1) Dejar sin efecto el objeto social actualmente vigente; 2) Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía CORK S.A., en los términos aquí anotados; y, 3) Autorizar al Gerente General, representante legal de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de Reforma del Artículo Segundo del Estatuto social de la compañía. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. f).- Glastonbury Trading S.A., debidamente representada por el señor Ing. Miguel Peña Valle; f) Sr. Miguel Peña

Gómez, Presidente de la sesión; f) Ing. Luis Parra Rodas, Gerente General-
Secretario.-

0000005

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA CORK S.A. Y A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.- GUAYAQUIL, 5 DE ENERO DEL 2004.




ING. LUIS PARRA RODAS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

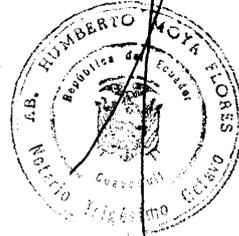
0000006

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 12 DE ENERO DEL 2.004

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 04-G-IJ-0000658 DEL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2.004, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORK S.A.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 06 DE ENERO DE 2.004.

GUAYAQUIL, 09 DE FEBRERO DEL 2.004

EL NOTARIO

[Handwritten signature]



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0000658, dictada el 05 de Febrero del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía COPK S.A., de fojas 27.917 a 27.926, número 4.255 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.346 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Marzo del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 9.744
LEGAL: ANGELO AGUIAR
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO: F. CASTILLO
ANOTACION/RAZON: O. NAZARENO
REVISADO POR: *u*

